El reglamento escolar en cuatro escuelas secundarias en Colima: La objetivación de una construcción social denominada “adolescentes indisciplinados”

Autoras: Mtra. Marisa Mesina, Dra. Karla K. Oral, Ma. Gregoria Carvajal Santillán y Dra. Claudia Angélica Alcaraz Murguía [1]

Universidad de Colima/Facultad de Pedagogía

Resumen

Los reglamentos escolares representan la visión institucional de la disciplina e indisciplina, en donde se establecen controles al tiempo, espacio y cuerpo de los estudiantes de las escuelas secundarias. Aquí analizamos los reglamentos de cuatro escuelas secundarias de Colima, Colima y presentamos resultados de un cuestionario sobre el reglamento escolar y disciplina/indisciplina que aplicamos a directores y trabajadoras sociales. Destacamos tres dimensiones de disciplina/indisciplina: su definición, el control del cuerpo con los uniformes y aseo personal y género y disciplina, para fundamentar la construcción social institucional de los “adolescentes indisciplinados”.

[1] Mesina (marisa@ucol.mx) es Profesora de Tiempo Completo en la Facultad de Trabajo Social y estudiante en el Programa de Doctorado en Educación de la Facultad de Pedagogía; Kral (kkral@ucol.mx) es Profesora de Tiempo Completo en la Facultad de Pedagogía, Carvajal (margre@ucol.mx) es profesora de tiempo completo en la Facultad de Trabajo Social., lo mismo que Alcaraz (claudian68@hotmail.com) ; todas, en la Universidad de Colima, México

Introducción

Los adolescentes indisciplinados presentan un reto a la escuela secundaria, pues ellos plantean sus propios ritmos y su propia mirada de las cosas. Ellos deciden, en muchas ocasiones, el rumbo que debe seguir la dinámica de las relaciones escolares entre ellos y los profesores, aunque muchas veces, suelen ser reprimidos por que sus comportamientos son considerados como inadecuados para el buen funcionamiento de la escuela.

La manera en como son tratados en la escuela los adolescentes clasificados en esta categoría depende en gran medida en el significado que los adultos con los que tienen contacto otorgan a la misma y eso marca las relaciones que se dan entre sí. Estos significados no se hacen evidentes por sí solos, sino que se objetivan de diversas maneras. Una forma de objetivación es el reglamento escolar.

Esto nos llevó a analizar el reglamento escolar de cuatro escuelas secundarias (dos privadas y dos públicas) en el Municipio de Colima, Colima, en México, para entender la construcción social de “adolescentes indisciplinados” según la visión “oficial” de la escuela secundaria.

Las escuelas privadas son el Instituto Cambridge y el Instituto Salesiano Fray Pedro de Gante, que tiene la peculiaridad de ser una escuela católica; las escuelas públicas que colaboraron son la Secundaria

Estatal Jesús Reyes Heroles T.M. y la Secundaria Estatal Enrique Corona Morfín T.M.

El análisis esta basado en una revisión del contenido de los reglamentos escolares y los resultados de un cuestionario que aplicamos a los directores de secundaria y a las trabajadoras sociales de cada escuela entre agosto y septiembre de 2006.

El cuestionario tiene 19 preguntas abiertas, abarcando cuestiones específicas sobre el tipo de reglamento para regular la disciplina que tiene la escuela, además de la definición o concepción de disciplina/indisciplina, las conductas consideradas como indisciplinadas, el proceso de reportar conductas indisciplinadas, el número de estudiantes por grupo, el número de denuncias o reportes de indisciplina y el sexo que prevalece entre quienes presentan conductas indisciplinadas.

Encontramos que cada escuela cuenta con un "Reglamento Interno", el cual incluye las reglas, normas y expectativas que los y las estudiantes deben seguir en términos de la asistencia y puntualidad; el uniforme y aseo personal y la disciplina. Los resultados obtenidos en el análisis de los mismos pueden dar resultados diversos dependiendo la mirada que se hace de ellos. En este caso, nosotras nos enfocamos a tres dimensiones que nos parecieron importantes:

1) la definición de disciplina/indisciplina escolar;

2) el control del cuerpo de los estudiantes adolescentes en términos de regulación de los uniformes y aseo personal; y

3) La relación que existe entre género y disciplina/indisciplina.

La construcción social

Se entiende como construcción social al conocimiento que se establece como realidad interpretada por los seres humanos a partir de la estructura del sentido común de la vida cotidiana (Berger, 1997). Está formada por las creencias, valores y costumbres que un determinado grupo social tiene con respecto a las cosas, a las personas y a las relaciones entre los individuos, las cuales determinan la forma en como los individuos de ese grupo social se interrelacionan entre sí y/o con otros grupos sociales y tienen sentido solo en un tiempo y un espacio determinado.

Es decir, que aún un mismo grupo social, cuando ha evolucionado en el tiempo o se ha desplazado a otros espacios, puede modificar sus construcciones sociales, pues las condiciones geográficas y temporales modifican su sistema de creencias, alteran sus valores y producen variaciones en sus tradiciones.

En el caso de la escuela secundaria y hablando ya de los estudiantes como adolescentes indisciplinados, se considera que estas construcciones sociales son distintas para cada uno de los actores sociales que desde la escuela definen esta categoría como son los profesores, alumnos y padres

de familia, pues cada uno de ellos objetivan[2] ese significado de diferentes formas destacando el lenguaje como una forma común a todos.

Sus construcciones sociales, se sostienen en fundamentos distintos, es decir, ha surgido, se ha desarrollado y se ha mantenido gracias a las experiencias personales y colectivas de cada uno de estos actores sociales y los cuales dan forma a un conjunto de creencias que se constituyen como verdad y que permiten con ello denominar, nombrar u objetivar (con el lenguaje de Berger y Luckman) la realidad conocida como adolescentes indisiciplinados, sustentada en costumbres y valores adquiridos y validados socialmente.

La escuela, por su parte, en cuanto producto social y cultural que ella misma es, impone su propia concepción, su propia construcción social, avalada por diversos grupos sociales, como los profesores y los padres de familia y hace que el imaginario social de los adolescentes indisciplinados sobre sí mismos sea considerado como no válido. La forma en como la escuela hace objetiva su construcción social sobre lo que es un adolescente indisciplinado es el reglamento escolar, por lo que nosotras buscamos destacar elementos del reglamento escolar que forman parte de la construcción social y la objetivación del concepto de estudiantes adolescentes indisciplinados.

[2] Hacen objetivo, hacen evidente, concretan en acciones.

Como mencionamos, la construcción social de disciplina/indisciplina cambia según el actor social, por lo que queremos subrayar cómo el reglamento escolar define y establece las normas de conducta para los estudiantes adolescentes. Es decir, intentaremos fundamentar la construcción social institucional de "adolescentes indisciplinados".

Definición de la Disciplina/Indisciplina

La etimología de la palabra "disciplina" viene del latín y significa "enseñanza y aprendizaje"(Furlán, 2003). En su resumen del estado de conocimiento sobre disciplina e indisciplina, Furlán et al. (2003) confirman que etimológicamente, la disciplina está asociada a la idea de aprendizaje. Según el Diccionario de Merriam-Webster, disciplina tiene los siguientes significados: 1) castigo; 2) instrucción; 3) entrenamiento que corrige, forma o perfecciona las facultades mentales o el carácter moral; 4) control logrado por imponer obediencia u orden; 5) una regla o sistema de reglas que gobierna la conducta o actividad (http://www.m-w.com/dictionary). La "indisciplina", en cambio, tiene un solo significado: "la falta de disciplina" (ibid.). En términos pedagógicos, el concepto moderno (desde la segunda mitad del siglo XX) de disciplina es más terapéutico que coercitivo, centrado en el "estímulo activo de lo 'bueno'" (Furlan et al. 2003:260).

Vemos elementos de estos significados de disciplina/indisciplina en las definiciones que nos dieron los directores de secundaria y las trabajadoras sociales de las cuatro escuelas estudiadas. Definen disciplina como "hábitos, autocontrol, orden y organización" o "el cumplimiento de

normas". Una de las escuelas privadas, el instituto salesiano Fray Pedro de Gante, de extracción católica, nos dio una definición acerca del "estímulo de lo 'bueno'" como menciona Furlan et al.: "Para nosotros la disciplina es un medio o un proceso para llegar al fin que es: 'Buenos cristianos y honrados ciudadanos."

En los reglamentos de las tres escuelas no-religiosas, cuando hablan de disciplina aparece la noción de cumplir con "los valores cívicos y morales", en particular, un "valor primordial" es el respeto hacia personas, las instalaciones y a los símbolos patrios.

Las definiciones de indisciplina implican la falta de disciplina: "la falta de congruencia-incapacidad"; "el incumplimiento de las normas." El director de secundaria de la escuela privada católica, en cambio, definió la indisciplina como, "Aquello que el ser humano hace por su pensar no bien encausado y su libre albedrío no bien ponderado, que genera actos que atentan contra sí y los demás."

Algo que notamos en estas construcciones de disciplina/indisciplina es la subjetividad inherente. El cumplimiento o no de normas o falta de congruencia pueden depender en la perspectiva del actor social. A las preguntas de que consideran "conductas indisciplinadas" o "una falta grave de disciplina", los(as) participantes contestaron: "Intolerancia, el abuso"; "Uso incorrecto del lenguaje oral o físico"; "Jugar, platicar, reírse [en clase]"; "Riñas, falta de respeto a un miembro de la comunidad escolar, daño a las instalaciones del plantel"; "Atentar contra su dignidad y la de los

otros". Uno puede pensar que desde la perspectiva de los adolescentes, platicando, riéndose, utilizando lenguaje de moda e expresiones físicas son comportamientos "naturales" o no son necesariamente "indisciplinados".

La definición de indisciplina según el director de la secundaria Fray Pedro de Gante muestra una visión más amplia, aunque sigue siendo ambiguo. También, se nota una concepción de libre albedrío, dando una responsabilidad al estudiante para con su propia conducta y para con las elecciones que hace. En los reglamentos, todas las escuelas mencionan que también los padres de familia tienen la responsabilidad de conocer las reglas de la escuela y aoyar su hijo(a) en adoptarlas y seguirlas.

Control del Cuerpo: El uniforme y aseo personal

Una gran parte del reglamento escolar en la secundaria se centra en el uniforme y el aseo personal. En términos de los uniformes, los reglamentos especifican los días en que los(as) estudiantes deben poner sus uniformes de diario, gala o deportes. El uso del uniforme es obligatorio para todos los alumnos, sin excepción. Las reglas son muy específicas, estipulando el tipo y color de playeras y zapatos y suéteres o chamarras (en tiempo de frío). Hay diferentes requisitos para los hombres y mujeres o "los jóvenes" y "las señoritas". Por ejemplo, las mujeres utilizan faldas mientras que los hombres utilizan pantalones. En general, piden que las faldas de las mujeres lleguen debajo de la rodilla. Las mujeres no pueden usar pantalones de mezclilla.

También, los reglamentos estipulan muy detalladamente el aseo personal de los estudiantes adolescentes. Los jóvenes deben traer el pelo corto (en el caso de Fray Pedro de Gante, dice que el pelo del joven no debe cubrir los oídos, los ojos ni el cuello) y las señoritas, en caso de tenerlo largo, lo deben traer recogido. “No se permiten cortes de pelo o peinados fuera de lo normal, ni su coloración”. El uniforme debe ser limpio, sin rasgaduras o manchas y los zapatos y tenis deben ser “lustrados y lavados”. Los dientes y los oídos deben presentar el aseo “correspondiente”, así como las uñas, que deben estar recortadas, limpias y sin esmaltes. En general las alumnas no deben usar maquillaje (o en el caso de Fray Pedro de Gante, pueden usar maquillaje “sutil”) y sus accesorios serán “discretos”. En un reglamento de una de las escuelas secundarias estatales, estipulan que: “No se aceptará el uso de modismos (pintarse de pelo, uñas pintadas y/o largas, colguijes- estos son adornos en el pelo, el cuello, la ropa o las orejas-, diamantina, tatuajes, calcomanías, pershings, aretes largos y grandes, relojes grandes, pulseras de moda, etc.)”.

Esta disciplina del cuerpo de los(as) adolescentes, desde una perspectiva de Foucault (1975), representa el ejercicio disciplinario de la escuela, como una institución moderna disciplinaria, cuya misión es crear “cuerpos dóciles” que puedan servir a la política económica. En este caso de los estudiantes adolescentes, el control de los aspectos más precisos de sus cuerpos, sirve para entrenar a los(as) estudiantes, para que sean los

futuros trabajadores. Según Foucault (ibid.), para construir los cuerpos dóciles, las instituciones disciplinarias necesitan observar y recordar constantemente los cuerpos que controlan.

El medio principal para vigilar a los adolescentes es el reporte, el cual es considerado en el reglamento como "un recurso sumamente valioso" al que se le da mucha importancia y es prácticamente el único instrumento para regular hasta la más mínima indisciplina, especialmente incumplimiento de las normas del aseo personal, por parte de los alumnos, estando sujetos a la voluntad de los profesores que los atienden en las aulas, los prefectos, los directivos y el personal administrativo del plantel, constituyéndose todos en vigilantes de la "buena apariencia" de los adolescentes en la escuela.

Género y Disciplina/Indisciplina

Las cuatro escuelas confirman que los hombres prevalecen en presentar conductas indisciplinadas, un fenómeno que atribuyen a "la situación familiar". Desde nuestra perspectiva, puede ser varios factores que explican el predominio de varones con problemas de indisciplina, incluyendo la construcción social de género y el estatus socioeconómico de las familias. La literatura muestra que en general, el género, la etnicidad o raza y estatus socioeconómico de los estudiantes influyen en el reporte disciplinar en las escuelas (i.e, Skiba, Michael y Nardo 2000).

El género se refiere en general a la construcción social de los roles, actividades e identidades de los hombres y las mujeres. Es decir, el

género se refiere a una construcción social mientras el sexo se refiere a los aspectos biológicos de ser hombre o mujer. Según nuestro sexo, la sociedad prescribe un conjunto de expectativas y normas (Lamas 1996). En el ámbito educativo, los directores y los profesores de la escuela tienen una concepción y un conjunto de expectativas de género que influye en sus interacciones con sus estudiantes. El estereotipo de que los hombres son más "activos" o más proclives a "travesuras" o hacia una mala conducta que las mujeres seguramente entra en la construcción social de los adolescentes indisciplinados, y, en parte explica porque están reportados con más frecuencia. Es un área que intentamos indagar más en el caso de Colima.

Igualmente, dado la división de clases sociales en México, el estatus socioeconómico de los estudiantes también influye en la percepción que tiene los directores y los profesores de sus estudiantes. Nos llama la atención que en las cuatro escuelas, atribuyen "la situación familiar" a los problemas de indisciplina de los varones.

Conclusiones

Los imaginarios sociales, al ser representaciones colectivas, refuerzan la dominación que un grupo social ejerce sobre otro (Baczko, 1984). De alguna manera, los imaginarios sociales están presentes en la vida cotidiana y por ende, en la vida escolar, donde el grupo en el poder son los profesores y ellos son los que implantan normas, reglas, valores y

conductas permitidas, las cuales deben ser asumidas por los adolescentes de tal forma que no les permiten a estos implantar sus propias reglas.

Se sostienen a partir de compartir la idea de que las normas establecidas son las adecuadas y las válidas, aceptadas socialmente por los diversos grupos sociales y por las estructuras de poder en la sociedad, pero además, porque los profesores han logrado que los adolescentes introyecten esas normas y las acepten porque sí, sin cuestionarlas.

Así, se crean símbolos que brindan identidad a la comunidad estudiantil, los cuales deben ser respetados y que mantienen al grupo en el poder. Estos son himnos escolares, uniformes, reglamentos escolares, donde se incluyen normas de comportamiento en el aula, en los espacios comunes y las sanciones. Los alumnos y los maestros, en general, se sienten identificados por estos símbolos y los respetan y los consideran necesarios para favorecer una convivencia agradable dentro del plantel escolar.

Analizando los reglamentos escolares internos, del adolescente se espera que realice ciertas actividades, como traer la tarea o los materiales escolares que necesita para trabajar en el aula, que use el uniforme adecuadamente y que cuide su aspecto personal. También se le pide que no haga ciertas cosas, como faltar a una clase, fugarse de la escuela o introducir sustancias consideradas adictivas dentro del plantel.

En su relación con los demás, se espera que esta se establezca en un clima de respeto y que se omitan las agresiones, verbales o físicas, contra sus propios compañeros o contra el personal que labora en la escuela. Cualquier acción u omisión contraria a estas normas se considera un atentado hacia el buen funcionamiento social de la institución.

Cuando esto sucede, es necesario recurrir a otros medios para conservar la paz dentro de las aulas y es cuando se dan sanciones derivadas de los reportes ante cada conducta que se considera inadecuada y esas sanciones son desde llamadas de atención verbales hasta expulsión de los adolescentes de la escuela, aunque este último paso es poco utilizado porque temen las recomendaciones de la comisión de derechos humanos[3], recurso al cual los padres de familia acuden cuando no están de acuerdo con las decisiones que ha tomado el plantel con respecto a sus propios hijos.

En lo particular, nos resulta interesante saber que existe dentro de las causas señaladas en el reglamento de una de las secundarias públicas un aspecto que es definido de manera imprecisa, pues se señala como "indisciplina general"; el término mismo no especifica que es lo que se contempla en el mismo. Otro aspecto que destaca en ese mismo reglamento es que, un misma conducta, como lo es la "falta de respeto con agresiones físicas" se puntea diferente dependiendo a quién va dirigida la

[3] Información obtenida a través de la Lic. en Trabajo Social María de Lourdes Quintero el día 20 de julio de 2006, trabajadora social de la Escuela Secundaria "Enrique Corona Morfin"

agresión, siendo más sancionada cuando es contra el personal de la escuela que cuando va dirigida a sus pares.

Aún cuando falta aclarar mejor estas particularidades, es evidente que los adolescentes indisciplinados se describen en el reglamento escolar y sobre todo, en la lista de sanciones incluidas en los reglamentos, las cuales se aplican para quienes cometan indisciplina, pues, de alguna manera, indisciplinado será todo aquél cuya conducta tenga relación con las descritas en los listados.

Comprender como se ha llegado a considerar estas conductas como indisciplinadas implica bucear por el mar simbólico encerrado en cada una de estas premisas mencionadas en los listados y sobre todo, encontrar sus fundamentos en la cultura y la conformación social que rodea a los planteles.

Estas escuelas han construido a través de muchos años su concepto de adolescentes indisciplinados y en su conformación han influido muchas personas y circunstancias que le han dado forma a los reglamentos vigentes.

Bibliografía

BACZKO, B. (1979) *Los imaginarios sociales: memorias y esperanzas colectivas,* Buenos Aires, Nueva Visión.

BERGER, M. L. Y. L., THOMAS (1997) *La construcción social de la realidad,* Buenos Aires Amorrortu.

FOUCAULT, M. (1975) *Discipline and Punish: The Birth of the Prison. ,* New York Random House.

FURLÁN, A., LUIS ENRIQUE ALCÁNTARA, ELDA LUCÍA GONZÁLEZ CUEVAS Y BLANCA FLOR TRUJILLO. (2003) Investigaciones sobre disciplina e indisciplina. . IN JUAN MANUEL PIÑA, A. F. Y. L. S. (Ed.) *Acciones, Actores y Prácticas Educativas. La investigación educativa en México 1992-2002.* México, COMIE (Consejo Mexicano de Investigación Educativa).

SKIBA, R. J., ROBERT S. MICHAEL, Y ABRA CARROLL NARDO. (2000) The Color of Discipline:Sources of Racial and Gender Disproportionality in School Punishment. Nebraska, Indiana Education Policy Center, University of Nebraska-Lincoln.